

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 558/12.-


VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°311/12 de fecha de 15 de Marzo de 2012, del Jefe de Deportes y Cultura, informa que se detecto una filtración de agua en el sector de los skimer, en las Piscinas Municipales el Boro; Memorando N°373/12 de fecha 23 de Marzo de 2012, del Departamento de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Sr. Administrador Municipal, que solicita fondo a rendir para la adquisición de tuberías en pvc, cemento, estabilizado (material de relleno), adhesivos y otros gastos que sean necesarios para dar solución al problema que impide el buen funcionamiento de la Piscina Municipal El Boro, la cual actualmente presenta problemas en el sistema hidráulico (skimer); Memorando N° 822/12 de fecha 23 de Marzo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita se decrete fondo a rendir por el monto que indica y para los fines que señala.

DECRETO:

- 1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$570.000.- (Quinientos setenta mil pesos), los que se destinarán para la adquisición de tuberías en pvc, cemento, estabilizado (material de relleno), adhesivos y otros gastos que sean necesarios para dar solución al problema que impide el buen funcionamiento de la **Piscina Municipal El Boro**, la cual actualmente presenta **problemas en el sistema hidráulico (skimer)**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.31.02.004.004**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LRM/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

558
23.03.12



Alto Hospicio, 23 de Marzo de 2012.

MEMORANDUM N° 822 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.


Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted Decreto Alcaldicio para Fondo a Rendir, según indicaciones del Memorandum N° 373 del Jefe de Deportes y Cultura.

Este Fondo a rendir debe ser a nombre del señor Osvaldo Zenteno Pinto.

Este gasto debe imputarse a la cuenta N° 215.31.02.004.004.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Deportes.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N° 373/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 23 de Marzo de 2012

Junto con saludar, en el marco del funcionamiento de la Piscina Municipal El Boro, la cual actualmente presenta problemas en el sistema hidráulico (skimer), lo cual ha implicado mantener el recinto cerrado, solicito a Ud. gestione se me otorgue fondo a rendir por un valor de \$570.000.- (quinientos setenta mil pesos), necesarios para la adquisición de tuberías en pvc, cemento, estabilizado (material de relleno), adhesivos y otros gastos que sean necesarios para dar solución al problema.

Se adjunta memorandum N° 311/12 con V°B° del Sr. Alcalde.

Se solicita se impute el gasto a la cuenta municipal N° 215.31.02.004.004.-

Muy Atte.




Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura





MEMORANDUM N° 311/12

A : DIRECTOR SECOPLAC
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Jueves 15 de Marzo de 2012

Junto con saludar, en el marco del funcionamiento de la Piscina Municipal El Boro, informo a Ud. que se detectó una filtración de agua en el sector de los skimer (03), habiéndose generado a simple vista bajo el pavimento y pastelones cercanos asentamiento de material (pequeño socavón).

Actualmente la piscina está cerrada para prevenir que aumente el daño, y con personal PAMO (Sr. Eliseo Medina) se ha despejado el área, no obstante solicito se evalúe la situación.

Señalo que la temporada de piscina cierra el día 31 de marzo, no obstante ha bajado considerablemente la afluencia de público por lo que el impacto que genera el cierre no es alto.

De no ser importante el daño, sugiero al igual como se hizo en dependencias de piscina La Pampa, se mejore el sistema hidráulico, alejando los skimer del tubo que los conecta (110 mm) además de reforzarlos, este trabajo al igual que en Piscina La Pampa se podría hacer con personal municipal, implicaría cerrar la temporada antes de tiempo, pero sería una solución más definitiva.

Muy Atte.



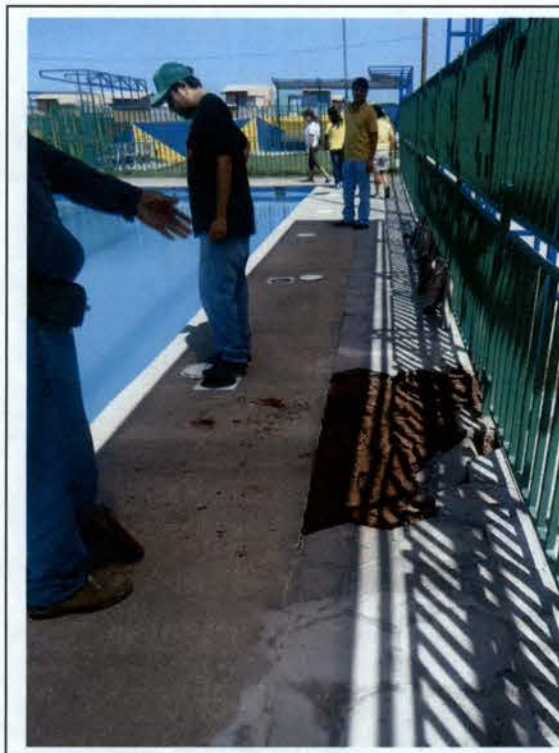
[Handwritten signature]
Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

Cc.-

- Sr. Alcalde
- Director de Obras
- Administrador Municipal

VºBm memo 311/12

FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR - PISCINA EL BORO





Bajo este sector está
asentado el terreno